

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.906 · 2017

LEY 14.906

Boletín Oficial, 8 de mayo de 2017 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.906

ARTÍCULO 1°. Adhiérese a la Ley Nacional N° 27218 “Régimen tarifario específico para entidades de bien público”.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Invítase a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley. La Autoridad de Aplicación suscribirá los convenios necesarios para la colaboración y coordinación en la implementación del régimen tarifario específico.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.906. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).